



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0543/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3". ID N° 463.652.**

29 de mayo de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/254/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal, para la adjudicación a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L con RUC: 80038118-1 representada por la Sra. Mónica Morel Salomón, y del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3". ID N° 463.652.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L con RUC: 80038118-1 representada por la Sra. Mónica Morel Salomón.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC: 80038118-1 representada por la Sra. Mónica Morel Salomón del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3" ID 463.652, por un monto total de guaraníes diez millones trescientos noventa y un mil cien. (G. 10.391.100.), de los ítems: 22, 23; a ser imputado al Objeto del Gasto 351- COMPUESTOS QUÍMICOS, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 12, 21, 24, 34.

**Art. 3°** Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

**Art. 4°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

**Art. 5°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

**Art. 6°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

